

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

16 JUN. 2021

ZOLA NALLIA MORA TAFUR
FEDATARIO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 182 -2021-GRA/GR

Huaraz, 16 JUN 2021

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 122-2021-GRA/GR de fecha 06 de mayo de 2021, Resolución Gerencial General Regional N° 089-2021-GRA-GGR de 11 de febrero de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme prevé el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, donde se indica que es atribución del Gobernador Regional de Ancash designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, estando a la Resolución N° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, donde se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 122-2021-GRA/GR, que resuelve en su artículo segundo, *encargar a partir de la fecha al ING. SAMUEL ROMULO TRUJILLO MORALES, en adición a sus funciones de ASESOR II DE LA VICE GOBERNACION REGIONAL, la OFICINA DE DEFENSA NACIONAL, CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA del Gobierno Regional de Ancash (...);*

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 089-2021-GRA-GGR que resuelve en su artículo segundo, *designar a partir de la fecha al Ing. Civil JOEL JHOVANY LINO MENDEZ el cargo de confianza Director de Programa Sectorial III - Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash (...);*

Que, es preciso continuar con el alcance de los objetivos y metas planteados por la gestión, a efectos de garantizar la eficiencia y eficacia en la gestión Regional; y en atención, a las facultades conferidas al titular de la Entidad, éste puede designar o cesar a los funcionarios responsables en



los diferentes órganos de la Entidad de acuerdo a la estructura orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones;

Que, en ese contexto, para el eficiente funcionamiento del Gobierno Regional de Ancash, se hace necesario encargar al Ing. Civil JOEL JHOVANY LINO MENDEZ en adición a sus funciones de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, la OFICINA DE DEFENSA NACIONAL, CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, en uso de las atribuciones establecidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

RESUELVE:

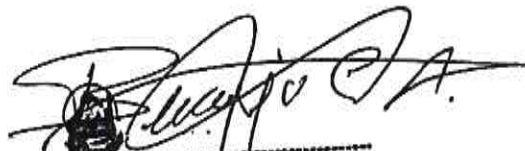
ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la encargatura del Ing. **SAMUEL ROMULO TRUJILLO MORALES** como Jefe de la OFICINA DE DEFENSA NACIONAL, CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA del Gobierno Regional de Ancash, otorgada en adición a sus funciones de ASESOR II DE LA VICE GOBERNACION REGIONAL, dada con Resolución Ejecutiva Regional N° 122-2021-GRA/GR, agradeciéndole por los servicios prestados durante el ejercicio de sus funciones.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a partir de la fecha, al Ing. Civil **JOEL JHOVANY LINO MENDEZ**, en adición a sus funciones de Director de Programa Sectorial III - Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, la **OFICINA DE DEFENSA NACIONAL, CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA** del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución Ejecutiva Regional.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO
Vice Gobernador Región Ancash
Gobernador (P)

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

16 JUN. 2021

ZGILA NALLIA MORA TAFUR
FEDATARIO

